



# “Armonización o convergencia. Ilusión, anhelo o realidad”

Artículo publicado en la revista  
“Contaduría Pública” de noviembre de 2003

Derechos de autor © 2006 (en trámite) reservados para el:

**Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información  
Financiera, A. C. (CINIF)**

Bosque de Ciruelos 186, Piso 11 Col. Bosques de las Lomas, C. P. 11700, México, D. F.  
Teléfono: (55) 55-96-56-33 Fax: (55) 55-96-56-34 Correo electrónico: [contacto.cinif@cinif.org.mx](mailto:contacto.cinif@cinif.org.mx)

C.P.C. Felipe Pérez Cervantes

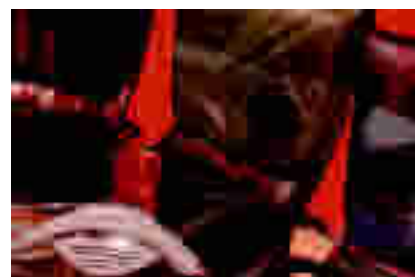
Expresidente del IMCP  
(1995-1996)

# Armonización o convergencia.

## Ilusión, anhelo o realidad

### Introducción

Hace algunos años tuve la oportunidad de participar en representación del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) en un congreso internacional organizado por el International Accounting Standards Committee (IASC). La reunión fue en París; el tema central fue precisamente la Armonización de Principios de Contabilidad.



En la época en que se llevó a cabo esta reunión, ocurrió un evento desafortunado que de alguna manera estaba ligado con el tema de armonización. Un autobús que llevaba decenas de turistas de un país del norte de Europa, tuvo un accidente en una carretera de Inglaterra donde muchas personas murieron. La noticia difundida en la prensa y la televisión mencionaba que la mayoría de los decesos se hubieran evitado con el uso de cinturones de seguridad. La paradoja era que si bien, en los autobuses de turismo ingleses el uso del cinturón de seguridad era obligatorio, en el caso de vehículos de otros países se respetaban las regulaciones locales y como algunos de ellos no señalaban el uso obligatorio del cinturón de seguridad, por ello las unidades ni siquiera contaban con ese aditamento. Aún así, les permitía cruzar el Canal de la Mancha y circular por las carreteras inglesas.

Los comentaristas mencionaban que “la falta de uniformidad en las regulaciones de tránsito...”, “la carencia de normas de seguridad a nivel europeo...”, “el excesivo localismo y regionalismo con que se trataban estas regulaciones...” había cobrado nuevas víctimas. Se hicieron bas-

tantes comentarios a favor de armonizar y uniformar las regulaciones de tránsito y seguridad en Europa, incluido el Reino Unido, para empezar y hacerlo extensivo a escala mundial.

Por dramática que resulte la analogía antes mencionada, es útil para enfatizar algunos conceptos interesantes relacionados con el tema que nos ocupa: la armonización de principios de contabilidad en el ámbito internacional.

En efecto, en lo que se refiere a principios de contabilidad, la carencia de normas uniformes también ha cobrado muchas víctimas, sobre todo, en tiempos recientes en que se ha hecho aún más evidente esta situación con los problemas ocurridos en Enron, Worldcom y otras compañías multinacionales.

### Es deseable pero ¿es posible?

Si bien a primera vista parece incuestionable que la armonización es deseable, conviene tener conciencia de que en la práctica existen obstáculos para lograr este importante objetivo. Estos problemas se derivan de un excesivo regionalismo, así como de la tradición, la costumbre o de un enfoque que

propicia la discusión —por no decir el enfrentamiento— entre fondo y forma.

A manera de ejemplo sobre las situaciones que dan lugar a esta controversia se puede comentar el tema de arrendamiento financiero. Cuando un contrato de arrendamiento, en atención a sus términos y condiciones se identifica como arrendamiento financiero, en muchos países —entre ellos México, Estados Unidos y Canadá— para efectos del arrendatario, el importe del contrato se asimila como activo fijo sujeto a depreciación, en la vida útil del bien. El cuestionamiento que algunos países hacen a este enfoque es sencillo y directo: “¿Cómo es posible que alguien pretenda considerar un bien como activo fijo de su propiedad, cuando la factura que lo ampara está a nombre del arrendador?”

Otro obstáculo difícil de dimensionar es la diferencia en enfoques hacia la normatividad que existe en los países. En efecto, en algunos de ellos la normatividad es excesivamente detallada y en otros no, sino que está más orientada a lo conceptual; a los principios generales de aplicación obligatoria pero sin entrar en detalles.

Otros países ya hicieron compromiso de adhesión a las Normas Internacionales de Información Financiera en un plazo corto. Sin embargo, su normatividad en materia de principios de contabilidad está muy avanzada aunque el ambiente regulatorio es estricto y localista. Este es el caso de los Estados Unidos de América, en donde el Financial Accounting Standards Board (FASB) y la Securities and Exchange Comisión (SEC), son organismos de gran influencia.

### Una aparente disyuntiva

Al tratar de ubicar los principios de contabilidad en el contexto internacional y definir cuál debería ser la orientación que los rija en nuestro país, se identifican tres grupos de opinión.

Hay un grupo que se puede denominar, en sentido coloquial, como nacionalista. Éste considera que las condiciones económicas, políticas y culturales de México son únicas y difieren de lo que ocurre en todos los demás países. Por ello, desde esa visión, lo que procede es desarrollar principios de contabilidad mexicanos que sean generalmente aceptados en nuestro país. Esta corriente de opinión está de acuerdo en que se identifiquen las diferencias con lo que por muchos años se ha conocido como las normas internacionales de contabilidad para que se hagan esfuerzos en la eliminando esas diferencias, paulatinamente.

La segunda tendencia se orienta hacia un concepto regional. Entre otros argumentos se menciona que si la comunidad europea tiene intereses económicos, comerciales y políticos comunes, que incluso han llevado al uso del euro como moneda única y a eliminar las fronteras para permitir el libre tránsito de los europeos, de país a país, lo adecuado sería que existieran principios de contabilidad europeos, cuidando que sean lo más parecidos a las normas internacionales. Este mismo criterio sería aplicable en Canadá, Estados Unidos y México en atención al Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, pues considerando que estos países son socios comerciales en una alta proporción de su comercio internacional, lo aconsejable sería que existieran principios de contabilidad regionales, los cuales por muchas razones tendrían una gran influencia de los principios de contabilidad vigentes en los Estados Unidos (US GAAP).

El tercer enfoque apoya la existencia de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que sean promulgadas por el International Accounting Standards Board

(IASB) con el apoyo del International Federation of Accountants (IFAC). Estas normas serían de observancia obligatoria a nivel mundial. Como apoyo adicional a este orden de ideas se comenta que la International Organization of Securities Comissions (IOSCO) ya propuso que los NIIF sean de observancia obligatoria para empresas públicas. Es más, algunos países de los llamados desarrollados ya han expresado su adhesión a estas normas a corto y mediano plazo.

Las necesidades de las empresas emisoras, analistas y usuarios. Una prioridad

La discusión sobre las disyuntivas planteadas puede tomar mucho tiempo y esfuerzo, los cuales seguramente, algunos considerarán como un lamentable desperdicio. Por ello, para llegar a alguna conclusión práctica vale la pena hacerse algunas preguntas a manera de reflexión.

- ¿Cuáles son las necesidades de las empresas públicas que emiten estados financieros en un mercado globalizado?
- ¿Qué esperan los usuarios de esa información financiera, así como de su contenido, transparencia y comparabilidad?
- ¿Cómo se puede evitar la duplicación de esfuerzos cuando se preparan estados financieros en atención a principios de contabilidad vigentes en una jurisdicción y luego se requieren para ser utilizados en otra circunscripción y en otros mercados de capitales?
- ¿Qué responsabilidades tienen los Contadores Públicos independientes que dictaminaron estados financieros de acuerdo con ciertos principios de contabilidad — locales o regionales— que en adición deben incluir información en donde se concilien normas de información financiera vigentes en otros países o a escala internacional?
- ¿Cómo resolver el problema de condiciones económicas muy distintas en países desarrollados y en vías de desarrollo?
- ¿Cómo lograr que algunos países entiendan que la soberanía no se ve afectada por aceptar normas internacionales de información financiera?
- ¿Cómo resolver el vacío que existe entre la información que se incluye en los estados financieros en atención a principios de contabilidad y las expectativas de usuarios, analistas así como autoridades regulatorias?

Es seguro que existen muchos otros temas de reflexión y análisis. Algo que puede orientar a establecer las prioridades más urgentes en este caso, es analizar las nece-

sidades de las empresas emisoras, analistas y usuarios en general, así como las responsabilidades de los dictaminadores y de las autoridades regulatorias.

En síntesis, se podría decir que todos los esfuerzos que coadyuven a aumentar la credibilidad de la información financiera y la confianza del público en general, son bienvenidos y deseados.

### Convergencia de los principios de contabilidad

Por muchos años se ha hablado de la armonización de principios de contabilidad locales y regionales con las normas internacionales de información financiera. Muchos esfuerzos se han hecho para identificar las similitudes y diferencias entre ellos con la sana intención de eliminar esas diferencias y lograr la existencia de disposiciones globales de observancia obligatoria. El camino hacia la armonización ha sido lento y difícil.

Recientemente se ha apoyado el concepto de convergencia como algo que permitirá eliminar los obstáculos que en el pasado han impedido la tan deseada armonización.

Convergir implica concurrir al mismo fin las opiniones o ideas de dos o más personas. Más aún, gráficamente se dice que hay convergencia cuando dos o más líneas se dirigen a unirse en un mismo punto.

Por ello, en nuestra opinión es más factible promover y apoyar la convergencia para que el objetivo de lograr que en un plazo razonable existan Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a nivel global.

Desde un punto de vista práctico, consideramos necesario y conveniente primero definir en el ámbito global las vertientes de pensamiento sobre lo que se debe convergir. Por ejemplo, el reconocimiento de ingresos, los criterios de valuación de activos y pasivos —entre ellos el reconocimiento de los efectos inflacionarios— la definición entre pasivo y patrimonio, los requerimientos de información y revelación en los estados financieros, la controversia entre el concepto de costo contra valor de realización y valor agregado, entre otros.

Si esto se logra, estaremos cerca de que la armonización, —o mejor aún, que la convergencia— nos permita que la existencia de principios de contabilidad globales —o más bien, de normas internacionales de información financiera obligatorias a nivel global— dejen de ser una ilusión o un anhelo y se conviertan en una realidad.

Esperamos vivir para verlo... y también para contarlo. 